



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

191

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SEMBRADO DE MELÓN Y SANDÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 9.592,19
Salario mensual garantizado.....	\$ 211.449,98

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

191

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SEMBRADO DE MELÓN Y SANDÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2023, hasta el 31 de agosto de 2024.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 10.263,25
Salario mensual garantizado.....	\$ 226.251,62


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario